

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 094-2016-CAFED/GG

Callao, 21 de setiembre de 2016.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL
CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000012, de fecha 29 de enero de 2016, del Consejo del Gobierno Regional del Callao, el Acta N° 006-2016, Acuerdo N° 011-2016, de fecha 23 de marzo de 2016, del Consejo Directivo del CAFED, el Memorándum N° 238-A-2016-CAFED/GPP, de fecha 08 de abril de 2016, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Resolución Gerencial General N° 037-2016-CAFED/GG, de fecha 12 de abril de 2016, de la Gerencia General del CAFED, el Acta N° 009-2016, Acuerdo N° 022-2016, de fecha 28 de junio de 2016, del Consejo Directivo del CAFED, el Memorándum N° 368-2016-CAFED/GPP, de fecha 19 de julio de 2016, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Resolución Gerencial General N° 075-2016-CAFED/GG, de fecha 19 de julio de 2016, de la Gerencia General del CAFED, el Memorándum N° 387-2016-CAFED/GPP, de fecha 15 de agosto de 2016, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Resolución Gerencial General N° 084-2016-CAFED/GG, de fecha 15 de agosto de 2016, de la Gerencia General del CAFED, el Memorándum N° 390-2016-CAFED/GPP, de fecha 18 de agosto de 2016, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Resolución Gerencial General N° 086-2016-CAFED/GG, de fecha 18 de agosto de 2016, de la Gerencia General del CAFED, el Informe N° 0054-2016-CG/GDE/CAFED, de fecha 09 de setiembre de 2016, de la Coordinadora General de la Actividad, el Informe N° 053-2016-MTRF/CG/CAFED, de fecha 12 de setiembre de 2016, de la Coordinadora General de la Actividad, el Informe N° 054A-2016-MTRF/CG/CAFED, de fecha 10 de setiembre de 2016, de la Coordinadora General de la Actividad, el Informe N° 58-2016-RMCH/GDE/CAFED, de fecha 13 de setiembre de 2016, de la Liquidadora de Actividades, Proyectos y Programas Educativos, el Memorándum N° 1332-2016/GDE-CAFED, de fecha 13 de setiembre de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Proveído S/N, de fecha 13 de setiembre de 2016, de la Gerencia de Administración, el Proveído S/N, de fecha 13 de setiembre de 2016, de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 0062-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM-VE, de fecha 15 de setiembre de 2016, del Asistente Logístico, el Informe N° 059A-2016-SGL/MCBR, de fecha 16 de setiembre de 2016, de la Técnico Administrativo, el Informe N° 555-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 16 de setiembre de 2016, el Proveído S/N, de fecha 16 de setiembre de 2016, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 61-2016-RMCH/GDE/CAFED, de fecha 20 de setiembre de 2016, de la Liquidadora de Actividades, Proyectos y Programas Educativos, el Memorándum N° 1364-2016-CAFED/GDE, de fecha 20 de setiembre de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum N° 121-2016-CAFED/GPP, de fecha 20 de setiembre de 2016, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 1365-2016-GDE/CAFED, de fecha 20 de setiembre de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, y, el Informe N° 460-2016-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 21 de setiembre de 2016, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000012, de fecha 29 de enero de 2016, del Consejo del Gobierno Regional del Callao se acuerda aprobar el Dictamen N° 002-2016-GRC/CR-CESC de la Comisión de Educación, Salud y Cultura; y, en consecuencia, ordena aprobar, vía Ordenanza Regional, el Programa Educativo denominado **VALORES Y DISCIPLINA ESCOLAR EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO**, dirigido a estudiantes del 3°, 4° y 5°

año de estudios del nivel Secundaria, del VII Ciclo, de la modalidad de Educación Básica Regular (EBR), en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Región Callao, en el año escolar 2016;

Que, mediante Acta N° 006-2016, Acuerdo N° 011-2016, de fecha 23 de marzo de 2016, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, aprueba la realización de la actividad **“PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO”**, por el monto de S/. 4'322,014.30 (Cuatro Millones Trescientos Veintidós Mil Doscientos Catorce con 30/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 238-A-2016-CAFED/GPP, de fecha 08 de abril de 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de crédito presupuestario para la actividad **“PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO”** por el importe de S/. S/. 4'319,126.00 (Cuatro Millones Trescientos Diecinueve Mil Ciento Veintiséis con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 037-2016-CAFED/GG, de fecha 12 de abril de 2016, se aprueba la actividad; **“PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO”**, por el monto de S/. 4'319,126.00 (Cuatro Millones Trescientos Diecinueve Mil Ciento Veintiséis con 00/100 Soles);

Que, mediante Acta N° 009-2016, Acuerdo N° 022-2016, de fecha 28 de junio de 2016, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, aprueba la Primera Modificación del Plan de Gestión Institucional 2016, el cual fuera aprobado mediante Acuerdo N° 15-21016 de fecha 05 de mayo de 2016, acto por el cual se incluyen las siguientes actividades;

Que, mediante Memorándum N° 368-2016-CAFED/GPP, de fecha 19 de julio de 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que se procedió a la Modificación de Especifica del NEMO 008 y CIS 0043 correspondiente a la actividad: **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 075-2016-CAFED/GG, de fecha 19 de julio de 2016, la Gerencia General aprueba la primera modificación de especifica de gasto respecto a la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, el Presupuesto Analítico Desagregado, los nuevos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad;

Que, mediante Memorándum N° 387-2016-CAFED/GPP, de fecha 15 de agosto de 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que se procedió a la Modificación de Especifica del NEMO 008 y CIS 0043 correspondiente a la actividad: **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 084-2016-CAFED/GG, de fecha 15 de agosto de 2016, la Gerencia General aprueba la segunda modificación de especifica de gasto respecto a la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, el Presupuesto Analítico Desagregado, los nuevos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad;

Que, mediante Memorándum N° 390-2016-CAFED/GPP, de fecha 18 de agosto de 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que se procedió a la Modificación de Especifica del NEMO 008 y CIS 0043 correspondiente a la actividad: **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 086-2016-CAFED/GG, de fecha 18 de agosto de 2016, la Gerencia General aprueba el Plan de Medios para la campaña de Publicidad y la Tercera modificación de especifica de gasto respecto a la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, el



Presupuesto Analítico Desagregado, los nuevos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad;

Que, mediante Informe N° 0054-2016-CG/GDE/CAFED, de fecha 09 de setiembre del 2016, la Coordinadora General de la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016** informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que las nuevas actividades incorporadas contribuyen de manera directa en la formación integral del estudiante, desarrollando su sensibilidad, identidad y conocimiento de su historia; contribuyendo al desarrollo de competencias, capacidades y creatividad, condiciones necesarias para afrontar los retos que se les plantea en el mundo de hoy. Señala, además, que se hace necesario cumplir con la implementación del Convenio Marco N° 001-2016-CAFED, celebrado con la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático – ENSAD, el cual tiene como objetivo contribuir a la formación en valores de los estudiantes a través de la presentación de obras de teatro totalmente gratuitas a cargo de profesionales de arte dramático. Asimismo, concluye que la incorporación de las nuevas actividades permitirán a los estudiantes poner en práctica en contextos reales la disciplina y la vivencia de los valores, ya que las actividades propuestas son de naturaleza colaborativa, pudiendo visualizarse el liderazgo, el trabajo en equipo, la solidaridad, el buen trato, la integración, la perseverancia, el respeto, la tolerancia y el desarrollo de la disciplina personal, entre los miembros de los equipos, secciones e instituciones participantes. Por ello, informa que se requiere proveer de los recursos materiales y humanos para cumplir con la ejecución de las nuevas actividades incorporadas, las cuales contribuyen a los logros de los objetivos del Programa;



Que, mediante Informe N° 053-2016-MTRF/CG/CAFED, de fecha 12 de setiembre de 2016, la Coordinadora General de la Actividad informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que, de acuerdo al cronograma establecido para el desarrollo del Concurso Regional de Unión Escolar "Armemos la Maqueta del BAP UNION", una de las actividades incorporadas dentro de la Actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, en la etapa regional, el jurado calificador conformado por un especialista de la Revista Caretas, un representante de la Marina de Guerra del Perú y del Programa Valores y Disciplina, seleccionaran entre las maquetas finales a los tres primeros puestos y siete menciones honorosas, en presencia de un veedor de la DREC y un veedor de la UGEL Ventanilla. Asimismo, señala que la ceremonia de premiación se realizará el 23 de setiembre del presente año, en la cual se darán a conocer a los ganadores del concurso que hayan sido seleccionado por el jurado evaluador, habiéndose considerado premiar con lo siguiente, en concordancia con las bases del concurso:

- 1° Lugar: Pasajes ida y vuelta a la Fortaleza Kuelap para los ganadores. 7 tablets, un trofeo, medallas y diplomas.
- 2° Lugar: 6 tablets, un trofeo, medallas y diplomas.
- 3° Lugar: 5 tablets, un trofeo, medallas y diplomas.
- 4° al 10° Lugar: Menciones honorosas.

Por ello, debido a la importancia del desarrollo del Concurso, se solicita realizar la difusión correspondiente en diarios de mayor circulación local u otro medio que se considere pertinente, a fin de que en aras de la transparencia, se dé a conocer los resultados del Concurso Regional de Unión Escolar "Armemos la Maqueta del BAP UNION" a la comunidad educativa del Callao;

Que, mediante Informe N° 054A-2016-MTRF/CG/CAFED, de fecha 10 de setiembre de 2016, la Coordinadora General de la Actividad remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo el Informe N° 02-2016-DMA/CNG/CAFED del Docente Monitor Acompañante de la Actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, mediante el cual se propone la realización del I Concurso de Lectura en Valores "Buen Lector, Buen Chalaco" con la finalidad de contribuir a fomentar la formación en valores a través de la lectura, sugiriendo para dicho concurso la obra literaria "Juan Salvador Gaviota" del escritor Richard Bach. Por ello, se remite la presente propuesta para la correspondiente aprobación en el marco del **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO**;

Que, mediante Informe N° 58-2016-RMCH/GDE/CAFED, de fecha 13 de setiembre de 2016, la Liquidadora de Actividades, Proyectos y Programas Educativos informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que, luego de la evaluación correspondiente a las propuestas de la Coordinadora General de la Actividad y del Docente Monitor Acompañante, se sugiere la cuarta



modificación de específicas de gasto, debido a que la finalidad es buscar el fomento de valores humanos positivos en la adolescencia, contribuyendo al desarrollo del individuo y a la formación de ciudadanos comprometidos con la sociedad e implicados con lo colectivo para el bien común, y considerando que la mejor manera para cumplir con dicha finalidad es leyendo obras que resalten diversos valores que sean de utilidad. Asimismo, se considera necesario realizar la difusión en diarios de mayor circulación local u otro medio que permita publicitar los resultados del Concurso Regional de Unión Escolar "Armemos la Maqueta del BAP UNION". Por último, se considera necesario la contratación de servicios no personales que permitan el logro de los objetivos y metas, requiriéndose un Coordinador Administrativo, Responsable Administrativo, Asistente de eventos escolares, Coordinador de eventos escolares, Asistente Oficinista, entre otros. Por ello, sugiere que se solicite a la Gerencia de Administración el Estudio de Valor Estimado de los términos de referencia y especificaciones técnicas, siendo los ítems para la cuarta modificación de específicas de gasto serán los siguientes:

E.G.	DESCRIPCION	U.M.	CANT	DIAS	MES	P.UNIT	VALOR
2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS-SERV. NO PERSONALES						S/. 80,700.00
	Coordinador Administrativo	Servicio	1	90	3	S/. 4,500.00	S/. 13,500.00
	Responsable Administrativo	Servicio	2	90	3	S/. 2,000.00	S/. 12,000.00
	Asistente de eventos escolares	Servicio	1	90	3	S/. 2,500.00	S/. 7,500.00
	Coordinador de eventos escolares	Servicio	1	90	3	S/. 4,000.00	S/. 12,000.00
	Asistente Oficinista	Servicio	1	90	3	S/. 1,600.00	S/. 4,800.00
	Asistente Logístico	Servicio	1	90	3	S/. 2,000.00	S/. 6,000.00
	Supervisor de eventos escolares	Servicio	2	90	3	S/. 3,500.00	S/. 21,000.00
	Auxiliar logístico	Servicio	1	90	3	S/. 1,300.00	S/. 3,900.00
2.3.19.77	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	U.M.	CANT			P.U.	S/. 23,200.00
	Adquisición de Libro: Fábula Juan Salvador Gaviota	Unidad	8000			S/. 2.90	S/. 23,200.00
2.3.22.41	SERVICIO DE PUBLICIDAD	U.M.	CANT			P.U.	S/. 40,000.00
	Publicidad en Prensa Escrita en Revista Tour Gourmet E.I.R.L.	Servicio	1			S/. 4,000.00	S/. 4,000.00
	Publicidad en Prensa Escrita en Diario Mar Brava	Servicio	1			S/. 4,000.00	S/. 4,000.00
	Publicidad en Prensa Escrita en Diario El Chalaco	Servicio	1			S/. 4,000.00	S/. 4,000.00
	Publicidad en Prensa Escrita en Revista La Voz	Servicio	1			S/. 4,000.00	S/. 4,000.00
	Publicidad en Prensa Escrita en Revista El Metro	Servicio	1			S/. 4,000.00	S/. 4,000.00
	Publicidad en Prensa Escrita Revista Caretas	Servicio	1			S/. 20,000.00	S/. 20,000.00
TOTAL							S/. 143,900.00

Que, mediante Memorandum N° 1332-2016/GDE-CAFED, de fecha 13 de setiembre de 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Administración, emitir el Valor Estimado de los términos de referencia para la Cuarta Modificación Presupuestal de la Actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016;

Que, con Proveído S/N, de fecha 13 de setiembre de 2016, la Gerencia de Administración remite a la Sub Gerencia de Logística los autos, para su atención;

Que, con Proveído S/N, de fecha 13 de setiembre de 2016, la Sub Gerencia de Logística remite al Asistente Logístico y a la Técnico Administrativo los autos, para su atención e Informe;

Que, mediante Informe N° 0062-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM-VE, de fecha 15 de setiembre de 2016, el Asistente Logístico informa a la Sub Gerencia de Logística sobre el estudio de mercado del valor estimado a 8 UIT de bienes y servicios requeridos por el área usuaria, correspondiente a la Cuarta Modificación Presupuestal de la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, determinándose que los precios mencionados en el cuadro de presupuesto analítico y cronograma de gastos están de acuerdo a los precios del mercado;

Que, mediante Informe N° 059A-2016-SGL/MCBR, de fecha 16 de setiembre de 2016, la Técnico Administrativo informa a la Sub Gerencia de Logística que los montos asignados en la estructura de costos del área usuaria, y de acuerdo al estudio de posibilidades del mercado, para los cargos de Coordinador Administrativo, Responsable Administrativo, Asistente de Eventos Escolares, Coordinador de Eventos Escolares, Asistente Administrativo, Asistente de Eventos Escolares, Supervisor de Eventos Escolares y Auxiliar Logístico, no se encuentran acorde a lo que ofrece el mercado; por lo cual, sugiere el siguiente cuadro para ser tomado en cuenta por el área usuaria a fin que realice la modificación en el analítico de la Actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**.

N°	DESCRIPCION	CONTRAPRESTACION MENSUAL
1	Coordinador Administrativo	
2	Responsable Administrativo	S/. 4,000.00
3	Asistente de eventos escolares	S/. 2,500.00
4	Coordinador de eventos escolares	S/. 3,000.00
5	Asistente Oficinista	S/. 4,500.00
6	Asistente Logístico	S/. 1,800.00
7	Supervisor de eventos escolares	S/. 3,000.00
8	Auxiliar Logístico	S/. 3,500.00
		S/. 2,000.00

Que, mediante Informe N° 555-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 16 de setiembre de 2016, la Sub Gerencia de Logística remite a la Gerencia de Administración el Informe de Valor Estimado del responsable del estudio de mercado, para la Cuarta Modificación Presupuestal de la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 16 de setiembre de 2016, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo el Informe de Valor Estimado correspondiente a la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**;

Que, con Proveído S/N, de fecha 16 de setiembre de 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo deriva a la Liquidadora de Actividades, Proyectos y Programas Educativos para su atención, por corresponder;

Que, mediante Informe N° 61-2016-RMCH/GDE/CAFED, de fecha 20 de setiembre del 2016, de la Liquidadora de Actividades, Proyectos y Programas Educativos remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo el Informe Técnico respecto a la Cuarta Modificación de Especifica de Gasto de la Actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, mediante el cual se señala que dicha actividad está dirigida a

estudiantes del 3°, 4° y 5° año de estudios del nivel Secundaria, del VII Ciclo, de la Modalidad de Educación Básica Regular, en los colegios del ámbito de la jurisdicción de la Región Callao, en los cuales se viene desarrollando 4 ejes estratégicos. Además, luego de la evaluación a las propuestas de la Coordinadora General de la Actividad y del Docente Monitor Acompañante, se sugiere la cuarta modificación de específicas de gasto, debido a que la finalidad es buscar el fomento de valores humanos positivos en la adolescencia, contribuyendo al desarrollo del individuo y a la formación de ciudadanos comprometidos con la sociedad e implicados con lo colectivo para el bien común, y considerando que la mejor manera para cumplir con dicha finalidad es leyendo obras que resalten diversos valores que sean de utilidad. Asimismo, se considera necesario realizar la difusión en diarios de mayor circulación local u otro medio que permita publicitar los resultados del Concurso Regional de Unión Escolar "Armemos la Maqueta del BAP UNION". Por último, se considera necesario la contratación de servicios no personales que permitan el logro de los objetivos y metas, requiriéndose un Coordinador Administrativo, Responsable Administrativo, Asistente de eventos escolares, Coordinador de eventos escolares, Asistente Oficinista, entre otros; y, con el Valor Estimado de los términos de referencia y especificaciones técnicas emitidas por la Sub Gerencia de Logística, se procedió a ajustar el monto en el cargo de Coordinador Administrativo y Coordinador de eventos escolares; por lo cual, la Liquidadora de Actividades, Proyectos y Programas Educativos concluye que se solicite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la verificación de los ítems de las específicas de gasto para la Cuarta Modificación de la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, y elevar el presente informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del informe legal correspondiente.

La modificación presupuestal se deberá realizar de acuerdo al siguiente cuadro:

ANULAR:

2.3.27.11.992	SERVICIOS DIVERSOS – SERVICIOS NO PERSONALES	S/. 63,200.00
TOTAL		S/. 63,200.00

HABILITAR:

2.3.22.41	SERVICIO DE PUBLICIDAD	S/. 40,000.00
2.3.19.11	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	S/. 23,200.00
TOTAL		S/. 63,200.00

Que, Memorándum N° 1364-2016-CAFED/GDE, de fecha 20 de setiembre de 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Cuarta modificación de la específica de gasto para la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, cuyo Nemo: 0008 y CIS: 0043, tal como se detalla;

ANULAR:

2.3.27.11.992	SERVICIOS DIVERSOS – SERVICIOS NO PERSONALES	S/. 63,200.00
TOTAL		S/. 63,200.00

HABILITAR:

2.3.22.41	SERVICIO DE PUBLICIDAD	S/. 40,000.00
2.3.19.11	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	S/. 23,200.00
TOTAL		S/. 63,200.00



20

Que, mediante Memorandum N° 121-2016-CAFED/GPP, de fecha 20 de setiembre del 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que se procedió a la Modificación de Especifica del NEMO 008 y CIS 0043 correspondiente a la actividad: **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, de acuerdo al siguiente cuadro:

ESPECIFICA ANULADA:

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS – SERVICIOS NO PERSONALES	63,200.00
TOTAL S/.			63,200.00

ESPECIFICA HABILITADA

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1	2.3.2.2.4.1	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	40,000.00
2	2.3.1.9.1.1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	23,200.00
TOTAL S/.			63,200.00

Que, mediante Memorandum N° 1365-2016-GDE/CAFED, de fecha 20 de setiembre del 2016, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica; se emita Informe legal que permita la aprobación de la Cuarta modificación de especifica de gasto, los nuevos términos de referencia, las nuevas especificaciones técnicas y el nuevo Presupuesto Analítico Desagregado mediante Resolución;

Que, mediante Informe N° 460-2016-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 21 de setiembre de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General, que es de opinión favorable respecto a la viabilidad de la aprobación de la Cuarta Modificación de especifica de gasto, los nuevos términos de referencia, las nuevas especificaciones técnicas y el nuevo Presupuesto Analítico Desagregado para la actividad **PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016**, a fin de cumplir con las metas y objetivos de la mencionada actividad;

Que, por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Vigésima Disposición final Transitoria de la Ley N° 29626- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2011, se ha creado la Unidad Ejecutora 303 Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, dentro del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, indicando que dicha acción se sujeta al presupuesto institucional de los pliegos respectivos, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y a las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley 27613- Ley de la Participación en Rentas de Aduanas, se estableció que el Fondo Educativo se podía usar en:

- Obras de infraestructura educativa,
- Buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos, y
- Equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet.

Que, con Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y sus características a ejecutarse; siendo que su artículo 3° establece que el presupuesto designado tiene topes porcentuales para ejecución de sus programas:

- El 60% está destinado a los programas de capacitación e incentivos para docentes, formación intelectual y moral de alumnos y apoyo a los alumnos destacados egresados.
- El 35% está destinado a la inversión de infraestructura, que comprende reparación, mantenimiento, entre otros.
- El 5% para contratación de técnicos y asesores especializados para sede.

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su séptimo párrafo que **“El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación. El requerimiento puede ser modificado con ocasión de las indagaciones de mercado, para lo cual se deberá contar con la aprobación del área usuaria”**.

Que, mediante **DIRECTIVA N° 005-2010-EF/76.01, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**, se establecieron las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo, siendo además que en su artículo 22° establece el procedimiento de las modificaciones presupuestales;

Que, mediante el literal b) del artículo 22°, de la Directiva antes mencionada, se regula las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señalando **“b) habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora: i. Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes de respectivo, se formalizaran por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos, detallando la sección, pliego presupuestario, unidad ejecutora, función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 07/GR. Copia fedateada de las citadas resoluciones deben ser remitidas a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos.”**;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Cuarta Modificación de específica de gasto respecto a la actividad **“PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016”**; el cual deberá consignar la siguiente información:

ESPECIFICA ANULADA:

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS – SERVICIOS NO PERSONALES	63,200.00
		TOTAL S/.	63,200.00

ESPECIFICA HABILITADA

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1	2.3.2.2.4.1	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	40,000.00
2	2.3.1.9.1.1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	23,200.00
		TOTAL S/.	63,200.00



SEGUNDO.- APROBAR el nuevo Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **“PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016”**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

CUARTO.- APROBAR los nuevos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del expediente de la Actividad **“PROGRAMA EDUCATIVO VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2016”**.

QUINTO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la misma que deberá realizar el seguimiento y trámites pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, debiendo informar a la Gerencia General sobre el estado del mismo; además, a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria

SEXTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los órganos conformantes de la Unidad Ejecutora **CAFED – CALLAO**.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED